



SOLICITUD DE LA OFERTA

La concejalía de Infraestructuras y Servicios propone la contratación, mediante contrato menor, la ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BOLARDOS AUTOMÁTICOS PARA LA CALLE LA PALOMA, según el expediente CM/EP/49/2022.

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor de fecha 20 de OCTUBRE de 2022, cuyo Órgano de Contratación es María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

N.º de expediente: CM/EP/49/2022.

Objeto del contrato:

Suministro y puesta en marcha de bolardos automáticos en el inicio de la calle Paloma y en la intersección con las calles Ofelia Nieto y Peña, según se ha estimado por el ancho de la vía:

- Uno individual en la calle Paloma con la intersección de la Travesía M-123
- Uno individual en la calle Paloma con la intersección de Ofelia Nieto.
- Dos bolardos removibles para ambos extremos de la calle.
- Tres bolardos fijos, para ambos extremos de la calle.

Especificaciones técnicas de la prestación:

Dos bolardos automáticos telescópicos, de tipo individual y sus cuadros de control.

- Deberán garantizar el acceso a la calle Paloma. Esto es necesario tanto para servicios de emergencia como para el acceso a garajes existentes en la calle.
- Deberán estar iluminados en la zona superior, de manera que sean claramente visibles cuando la calle esté cerrada al tráfico.
- Deberán tener una anchura mínima de 22 centímetros de diámetro y una altura mínima de 55 centímetros y chapa de 8mm de espesor.
- Deberán estar fabricados en acero inoxidable, con un espesor mínimo de 8mm u otro material que garantice su durabilidad.
- Deberán incluir unas instrucciones claras del montaje, tanto de los propios bolardos, como de la instalación eléctrica necesaria.
- Estarán dotados de un sistema de seguridad que evite que se accionen o que se muevan cuando puedan provocar daños a un vehículo.
- Se deberán poder accionar en caso de necesidad por servicios de urgencias.
- Se valorará positivamente que puedan ser programables.

Módulo de accionamiento GSM



- Control de Apertura GSM para pilonas automáticas por llamada de teléfono sin costes (vía GSM) o vía bluetooth.
- Se incluirá en la oferta un sistema de accionamiento vía GSM, para la apertura mediante una APP a los vehículos que se autorice.
- Con este sistema se deberá poder abrir las pilonas, de manera automática, llamando por telefónica desde una Aplicación móvil (debe estar disponible para iOS y Android).

Dos bolardos removibles mediante llave especial

- Con el mismo aspecto visual al de los telescópicos
- Deberán tener una anchura mínima de 22 centímetros de diámetro y una altura mínima de 55 centímetros.
- Deberán estar fabricados en acero inoxidable, con un espesor mínimo de 8mm u otro material que garantice su durabilidad.

Tres bolardos fijos

Con el mismo aspecto visual al de los telescópicos.

- Deberán tener una anchura mínima de 22 centímetros de diámetro y una altura mínima de 55 centímetros
- Deberán estar fabricados en acero inoxidable, con un espesor mínimo de 4mm u otro material que garantice su durabilidad y que se puedan rellenar por la parte superior con hormigón.

Asistencia a la instalación y puesta en marcha

- Se garantizará el asesoramiento al ayuntamiento cuando se proceda a la instalación de todos los elementos a suministrar.
- Se realizará una primera puesta en marcha por el fabricante

Órgano de contratación:

María Estrella Pereda Rodríguez, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 955/2021 de fecha 19 de mayo.

Presupuesto máximo:

11.158,40€ + IVA 2.343.26€ total 13.501,66€

Plazo de ejecución del contrato:

Se suministrarán todos los elementos en un mes desde la adjudicación del contrato y en todo caso antes del final del año 2022, la asistencia técnica durará, al menos, durante el periodo de garantía.

Responsable del contrato:

Sergio García Lledó

Plazo de garantía:

El plazo de garantía será de un año a contar desde la puesta en marcha de los elementos mecánicos y de tres de todos los elementos eléctricos y electrónicos, por parte de la empresa



suministradora.

Forma de pago del precio:

Mediante la presentación de una única factura, cuando se suministren los bolardos, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

La oferta se deberá remitir INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE por SEDE electrónica

El plazo de presentación: hasta el día 16 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas

En el caso de no producirse un error en la SEDE se podrá remitir al correo infraestructuras@aytoalgete.com, pero siempre antes de la fecha y la hora indicada.

Adjunto al presupuesto deberá remitir una declaración Responsable según el documento Adjunto.

No obstante, si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comunique por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a la dirección de correo infraestructuras@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con el servicio de infraestructuras a través de los siguientes teléfonos: 91 620 49 00 extensiones 4012 y 4123 En Algete, a fecha de firma.

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO



MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.ª , con DNI nº , en representación de la empresa , en calidad de (1) , en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor de , con número de expediente.....

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En , a de de

Firma del adjudicatario

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.